



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **30/09/2020**

VISTO la Actuación N° 648/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 01/12/2018 y finalizado el 31/12/2019, correspondientes al “Programa de Infraestructura para la Integración”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG 35/2017, suscripto el 15/06/2018 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el análisis realizado permitió constatar falencias en: Ejecución del Programa, Inversiones y Consultores individuales, todo lo cual se expone en los puntos A.2 y A.4.a, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 22.200.000,00 dólares estadounidenses por el FONPLATA y 5.550.000,00 dólares estadounidenses por Aporte

Local, habiéndose desembolsado al 31/12/19 las sumas de 356.319,20 dólares estadounidenses por el FONPLATA y la suma de 0,00 dólares estadounidenses por Aporte Local. Siendo la fecha prevista de finalización el 30/06/2022.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **30/09/2020**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 01/12/2018 y finalizado el 31/12/2019, correspondientes al “Programa de Infraestructura para la Integración”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG 35/2017, suscripto el 15/06/2018 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 125/2020-AGN